

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 13 de Febrero de 1958

Núm. 36

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 23 de Diciembre de 1957 por el que se establece el Calendario Oficial de Fiestas.

La variedad de disposiciones vigentes que regulan las festividades tanto religiosas como civiles, nacionales o de carácter local y, en consecuencia, el número de días inhábiles que para cada caso se establecen a efectos oficiales, administrativos, judiciales, mercantiles, laborales y académicos, induce con frecuencia a perturbaciones en estas actividades. Por otra parte, el número de días de trabajo está ligado estrechamente con el incremento de la renta nacional.

Por estos motivos es conveniente regular en una sola disposición de carácter general las festividades del año, con el fin de establecer un único criterio para todas ellas y conseguir, además, que el número de días de trabajo sea el máximo.

A este fin es conveniente considerar días inhábiles para oficinas públicas estatales, paraestatales, provinciales y municipales, Tribunales de Justicia, Centros de Enseñanza y actividades mercantiles y laborales aquellas festividades religiosas previstas en el Canon mil doscientos cuarenta y siete del Código de Derecho Canónico, de veintisiete de Mayo de mil novecientos diecisiete, sin perjuicio de que las autoridades eclesiásticas y civiles puedan en su día decidir de común acuerdo la reducción de su número o el traslado de las mismas. Además parece oportuno establecer una sola festividad de carácter nacional, otra de carácter laboral y trasladar la celebración de las demás conmemoraciones civiles al domingo inmediato siguiente.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Son días inhábiles a efectos administrativos, judiciales, académicos, mercantiles y laborales todas las fiestas de precepto eclesiástico, a saber: todos los domingos del año, las fiestas de Navidad, Circuncisión, Epifanía, Ascensión, Corpus Christi, Inmaculada Concepción, Asunción de la Santísima Virgen, San José, Los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, Santiago y la Fiesta de todos los Santos.

Asimismo son días festivos de carácter general, dada la especial tradición y devoción del pueblo español, el Jueves Santo, a partir de las dos de la tarde, y el Viernes Santo.

Artículo segundo.—Serán también inhábiles, pero sólo dentro de los límites de la Diócesis o territorio respectivo, los días en que se celebre una festividad religiosa local que, por disposición de la Autoridad eclesiástica, sea de precepto.

Artículo tercero.—Es Fiesta Nacional Española, inhábil a todos los efectos, el día dieciocho de Julio, aniversario del Alzamiento Nacional.

Artículo cuarto.—El día primero de Mayo, bajo la advocación universal de San José Artesano, es fiesta laboral en todo el ámbito de la nación.

Artículo quinto.—Se considerarán hábiles, a todos los efectos, las conmemoraciones oficiales siguientes: primero de Abril, aniversario de la Victoria; diecinueve de Abril, día del Movimiento Nacional; primero de Octubre, fecha de la exaltación del Caudillo a la Jefatura del Estado, y doce de Octubre, fiesta de la Hispanidad.

Los actos públicos que dispongan las Autoridades competentes se celebrarán el domingo siguiente, salvo la conmemoración del día de la Victoria, que se celebrará el primer domingo de Mayo. Este día, así como el primero de Abril, las tropas vestirán de gala y se izará la bandera nacional en todos los establecimientos públicos.

Artículo sexto.—Serán también

festivos para los Centros de Enseñanza Superior y Media, dentro del curso escolar, el día de Santo Tomás de Aquino, los días comprendidos entre el veintidós de Diciembre y el siete de Enero, ambos inclusive, y la Semana Santa, que comprende desde el Domingo de Ramos al de Resurrección.

Para los Centros de Enseñanza Primaria serán festivos los mismos días que para los anteriores, con la diferencia de que el día de Santo Tomás de Aquino será sustituido por el Patrocinio de San José de Calasanz.

Artículo séptimo.—En cuanto a las vacaciones judiciales, se estará a lo dispuesto en el artículo ochocientos noventa y dos de la Ley Orgánica de quince de Septiembre de mil ochocientos setenta.

Artículo octavo.—La conmemoración de cualquier otra festividad se trasladará inexcusablemente al domingo inmediato siguiente. Las Autoridades locales no podrán declarar festiva ninguna jornada ni media jornada a no ser por acuerdo del Gobierno.

Artículo noveno.—Queda autorizada la Presidencia del Gobierno para dictar las disposiciones que fueren necesarias en orden al debido cumplimiento del presente Decreto.

Disposición final.—Quedan derogados el Real Decreto de once de Marzo de mil novecientos cuatro, el Real Decreto de cinco de Enero de mil novecientos quince, la Orden de nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta, la Orden de dos de Junio de mil novecientos cuarenta y dos y la Orden de veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y dos, así como cualquier otra disposición en cuanto se oponga a lo prescrito en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA

Esta Corporación celebrará sesión extraordinaria el día 14 del actual, a las doce horas, en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda, con arreglo al orden del día que figura a continuación:

- 1 Acta de la sesión del día 31 de Enero.
- 2 Presupuesto ordinario de la Corporación del ejercicio actual.
- 3 Presupuesto extraordinario de Construcciones Escolares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 de Febrero de 1958.—El Presidente, Ramón Cañas.

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de construcción del C. V. de «Viaducos al camino vecinal P 50 (Casares a Villamanín)» núm. C-1 22, ejecutadas por su contratista D. Manuel Díez García, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones ante el Juzgado de Paz de Rodiezmo, término municipal donde radican las obras, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Acabado este período, el Alcalde de dicho término municipal deberá solicitar de la Autoridad Judicial la relación de demandas formuladas la cual remitirá a la Excma. Diputación Provincial dentro de los diez (10) días siguientes al en que finalizó la presentación de reclamaciones.

León, 14 de Enero de 1958.—El Presidente, Ramón Cañas. 587

Delegación Provincial de Trabajo

Don Justiniano Bayón García, Jefe de la Inspección de Trabajo de León.

Hace saber: Que por este Servicio de Inspección de Trabajo, ha sido levantada Acta de infracción a las Empresas que se indican a continuación:

Nicasio Gordo Gordo, con domicilio en Sahagún (León).

Domitilo Saegre Jano, domiciliado en Gordoncillo (León).

Alejandro Gómez Díaz, domiciliado en Bembibre (León).

Fidalgo Fernández, con domicilio en Bembibre (León).

Antonio Campos Núñez, domiciliado en Toral de los Vados (León).

José Potes, con domicilio en Toral de los Vados (León).

Angel Diñeiro, domiciliado en Toral de los Vados (León).

Francisco Beberide, con domicilio en Toral de los Vados (León).

Santiago García, domiciliado en Toral de los Vados (León).

Bonifacio Blanco, con domicilio en Puente Domingo Flórez (León).

Antonio Campos Núñez, domiciliado en Toral de los Vados (León).

Francisco López, con domicilio en Valverde de la Virgen (León).

Luis Pérez de Prado, domiciliado en Cea (León).

T. Martínez González, con domicilio en Cea (León).

V. Barrio Barrio, con domicilio en Cea (León).

A. Masón Rueda, domiciliado en Galleguillos (León).

L. Moral Benavides, domiciliado en Galleguillos (León).

Antonio Campos Núñez, con domicilio en Toral de los Vados (León).

Actas de liquidación de cuotas de Seguros Sociales levantada a la Empresa Antonio Campos Núñez, con domicilio en Toral de los Vados (León), 2 Actas.

Actas de liquidación de cuotas de Mutualidad a las Empresas Antonio Campos Núñez, con domicilio en Toral de los Vados (León)—2 Actas—y Francisco López, con domicilio en Valverde de la Virgen (León).

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a 30 de Enero de 1958.—A. Bayón. 523

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Rectificado el padrón municipal de habitantes correspondiente al año 1957, se advierte al público que queda expuesto, para oír reclamaciones, por el tiempo de quince días naturales, a contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las Oficinas de Estadística de este Ayuntamiento, sitas en la Plaza Mayor.

León, 8 de Febrero de 1958.—El Alcalde, A. Cadórniga. 585

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.º del Reglamento sobre régimen general de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957, se hace público que los ejercicios de

la oposición para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, cuya convocatoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 274, de fecha 7 de Diciembre último, tendrán lugar en esta Consistorial, el día cinco de Marzo próximo a las diez y siete horas.

León, 11 de Febrero de 1958.—El Alcalde, A. Cadórniga. 604

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1958, que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se expresan, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, al acto de Clasificación y declaración de Soldados, que tendrá lugar el día 16 del actual mes de Febrero; advirtiéndoles que de no verificarlo, por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Torre del Bierzo

Alvarez Viñoria, Angel, hijo de Angel y Consolación. 649

Posada de Valdeón

García González, Gonzalo, hijo de desconocido y de Vicenta. 650

Boñar

Valdés Rodríguez, Augusto, hijo de Feliciano y de Facunda. 668

Chozas de Abajo

Llamas Prieto, César, hijo de César y de Benilde.

Madruga Arias, Lucinio, de Andrés y Aurora. 669

La Robla

González Morán, Fernando, hijo de Fernando y de Benigna. 671

Puebla de Lillo

Venancio Bayón Ferreras, hijo de Patricio y de Socorro. 672

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la reedificación de la Casa Consistorial, se encuentra expuesto al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Villarejo de Orbigo, 30 de Enero de 1958.—El Alcalde, Luis Domínguez. 517

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se

convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio,
Fiscal de Paz de Sobrado.
Juez de Paz de Sobrado.
Valladolid, 6 de Febrero de 1958.—
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 622

Juzgado de Instrucción de La Vecilla
Don Enrique Presa Santos, Juez de Instrucción de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende ramo separado de responsabilidades pecuniarias, dimanante del sumario núm. 96 de 1956, por imprudencia, contra el penado Luis Antonino Prieto Alvarez, vecino de Vegacervera, en el cual y para hacer efectiva la tasación de costas practicada por la Superioridad, he mandado sacar a pública subasta y por primera vez, por término de ocho días, la siguiente:

«Motocicleta marca «Rendine Sport», de 125 c/c., un cilindro, bastidor núm. 7896, motor núm. 7896, matrícula LE 5598; tasada en siete mil quinientas pesetas».

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de Marzo próximo a las doce horas; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de su avalúo y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en La Vecilla, 10 de Febrero de 1958.—Enrique Presa Santos.—El Secretario, (ilegible).

633 Núm. 122.—84,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Manuel Alvarez Díaz, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de D. Gonzalo García Boente, mayor de edad, casado, Notario, vecino de Ponferrada, en virtud de instancia en que hace constar que, en la vida de relación fué siempre y continúa siendo conocido por el apellido de Boente, como sucede a sus hijos; y que, siendo notorios los perjuicios que a él y sus descendientes podría ocasionar la discrepancia entre los apellidos con que figuran en el Registro Civil y aquellos por los que son conocidos, suplica se le autorice para usar como uno solo y primer apellido GARCIA-

BOENTF. El solicitante es natural de San Cosme (Irijo—Orense), e hijo legítimo de D. Gerardo García Espinosa y D.ª Isaura Boente Hermida.

Lo que se hace público a fin de que, en término de tres meses siguientes a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, puedan oponerse los que se crean con derecho a ello.

Ponferrada, 30 de Enero de 1958.—Manuel Alvarez Díaz.—El Secretario, Fidel Gómez.

553 Núm. 148.—89,75 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 243 de 1957 seguido contra Antonio Moreno Moreno, por el hecho de desobediencia leve, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citada penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicha penado.

Tasación de costas

	Pesetas
Derechos del Estado en sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes y 2 citaciones	26,05
Reintegro del expediente, 27 folios	13 50
Idem posteriores que se presupuestan	2,00
Pólizas de la Mutualidades	7,00
Total s. e. u. o.	48,55

Importa en total la cantidad de cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Corresponde abonar al condenado Antonio Moreno Moreno.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en León, a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—A. Chicote.—Visto bueno.—El Juez Municipal núm. 2, Juan M. Alvarez Vijande, 506

Cédulas de citación

En este Juzgado se tramita juicio verbal civil, en virtud de denuncia formulada por D. Manuel Lobato Alba, industrial de esta localidad, contra Dionisio Cabero Juan, sobre reclamación de cantidad.

Por el presente se cita a dicho denunciado, hoy en ignorado parade-

ro, para que con las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir al juicio verbal civil que tendrá lugar el día veintiuno de Febrero próximo, a las once horas, apercibido de que de no comparecer en la fecha señalada le parará los consiguientes perjuicios.

Fabero, 30 de Enero de 1958.—El Secretario (ilegible). 569 Núm. 156.—31,50 ptas.

En este Juzgado se tramita juicio verbal civil, en virtud de denuncia formulada por D. Manuel Lobato Alba, industrial de esta localidad, contra D. Gregorio Vilches García, sobre reclamación de cantidad.

Por el presente se cita a dicho denunciado, hoy en ignorado paradero, para que con las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir al juicio verbal civil que tendrá lugar el día veintiuno de Febrero próximo, a las once horas; apercibido de que de no comparecer en la fecha señalada le parará los consiguientes perjuicios.

Fabero, 30 de Enero de 1958.—El Secretario (ilegible). 570 Núm. 160.—29,95 ptas.

En este Juzgado se tramita juicio verbal civil, en virtud de denuncia formulada por D. Manuel Lobato Alba, industrial de esta localidad, contra D. Ramiro Carro Rodríguez, sobre reclamación de cantidad.

Por el presente se cita a dicho denunciado, hoy en ignorado paradero, para que con las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir al juicio verbal civil que tendrá lugar el día veinte de Febrero próximo, a las dieciséis horas; apercibido de que, de no comparecer en la fecha señalada, le parará los consiguientes perjuicios.

Fabero, 30 de Enero de 1958.—El Secretario (ilegible). 571 Núm. 157.—29,95 ptas.

En este Juzgado se tramita juicio verbal civil, en virtud de denuncia formulada por D. Manuel Lobato Alba, industrial de esta localidad, contra Robustiano Martínez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad.

Por el presente se cita a dicho denunciado, hoy en ignorado paradero, para que con las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al juicio verbal civil que tendrá lugar el día veintidós de Febrero próximo, a las once horas; apercibido de que, de no compare-

cer en la fecha señalada, le parará los perjuicios consiguientes.

Fabero, 30 de Enero de 1958.—El Secretario (ilegible).

572 Núm. 158.—31,50 ptas.

En este Juzgado se tramita juicio verbal civil, en virtud de denuncia formulada por D. Manuel Lobato Alba, industrial de esta localidad, contra D. Eladio Rodríguez, sobre reclamación de cantidad.

Por el presente se cita a dicho denunciado, hoy en ignorado paradero, para que con las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir al juicio verbal civil que tendrá lugar el día veinte de Febrero próximo, a las once horas; apercibido de que, de no comparecer en la fecha señalada, le parará los perjuicios consiguientes.

Fabero, 30 de Enero de 1958.—El Secretario (ilegible).

573 Núm. 159.—29,95 ptas.

Por la presente se cita de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, con el fin de ser oído en sumario número 383 de 1957, sobre estafa, a Cipriano Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales, se desconocen, que tuvo su domicilio en San Salvador del Valle, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, si bien se tienen sospechas de que pueda hallarse en las provincias de Valladolid, Zamora o León; concediéndole para que comparezca el término de ocho días, transcurrido el cual sin verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 27 de Enero de 1958.—El Secretario, (ilegible) 487

Por la presente, se cita, llama y emplaza al conductor de un vehículo, al parecer marca «Leyland», que el día ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, atropelló al vecino de Villasilpiz José Lombas Alonso, en el kilómetro 361 de la carretera de Adanero a Gijón, término de Vega de Gordón, en las proximidades del túnel grande, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, así como a las personas que en dicho vehículo viajaban; bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario 8 de 1958, por lesiones.

La Vecilla, 10 de Febrero de 1958.—El Secretario Judicial, (ilegible). 664

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia

Hago saber: Que encumplimiento

de lo ordenado por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, en autos que en la misma penden a instancia del productor D. Antonio Pérez Villaverde, contra la empresa D. Domingo López Alonso y otro, sobre accidente del trabajo, he acordado se requiera al demandante D. Antonio Pérez Villaverde, en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de León, dentro del término de cinco días, al objeto de ratificarse en el contenido del escrito que con fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, envió a la expresada Sala en solicitud de que ésta le tuviera por personado en el recurso de casación por él formulado, y en el que ha designado para su defensa y representación al Abogado D. Mariano Ayuso Sánchez Molero y al Procurador don Gabriel Hernández Plá.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al referido D. Antonio Pérez Villaverde, en ignorado paradero, y pueda comparecer éste ante este Tribunal al objeto indicado anteriormente, se expide el presente Edicto en León, a uno de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado. 621

Don Francisco José Salamanca Martín Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia núm. 26155—Autos 293 de 1955—que me hallo instruyendo a instancia de D. José Díez Fernández, vecino de Cistierna, contra don Santiago Arias Vega, vecino de Ponferrada, para hacer efectiva la cantidad de 2.661,00 pesetas, más las costas del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan los bienes siguientes:

- 1.º Un cabresante de mano usado, valorado en 1.500 pesetas.
- 2.º Un motor marca «Piva», de 6,50 H. P., usado, valorado en 7.400 pesetas.
- 3.º Dos vagonetas de rodal de hierro y caja de madera, valoradas en 1.000 pesetas.
- 4.º 50 metros de carril del núm. 7, valoradas en 1.750 pesetas.
- 5.º Un motor marca «Piva», de 2 H. P., usado, valorado en 4.672 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiséis del corriente mes de Febrero y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

- 1.º Que no se admitirán posturas que no cubran, las dos terceras partes de su avalúo.
- 2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del

Tribunal una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—F. J. Salamanca Martín—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

597 Núm. 153.—136,50 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes «Presa de la Villa» Albares de la Ribera (León)

Se convoca a los usuarios de la Comunidad a la Junta General extraordinaria que tendrá lugar en la Casa Concejo, el Domingo día 23, a las 11 de su mañana en primera convocatoria y a las 12 horas del mismo día en segunda si no se hubiera podido celebrar la primera por falta de asistentes, con el fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación definitiva del proyecto de construcción de la Presa de la Villa, así como de su presupuesto inicial.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la prolongación del cauce del reguero secundario de «Subiñas».

Albares de la Ribera, 6 de Febrero de 1958.—El Presidente, Antolín Alonso.

647 Núm. 165.—60,40 ptas.

COMUNIDAD DE REGANTES

de la Presa del Cabildo de los pueblos de Pesquera, Carbajal y Santibáñez de Rueda

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad, para el día 15 de Febrero, en primera convocatoria, y para el día 16 del mismo, en segunda, para aprobar, si procede, un presupuesto que presentará la Comisión, para poder continuar las obras del nuevo Canal, y para aprobar o no las cuentas que presentará dicha Comisión, cómo se han de hacer los trabajos, y qué jornal se ha de asignar.

La Junta tendrá lugar en Santibáñez de Rueda, en el sitio de costumbre, y a la hora de las quince.

Santibáñez de Rueda, a 29 de Enero de 1958.—El Presidente, José Fernández.

520 Núm. 169.—60,40 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1958 —